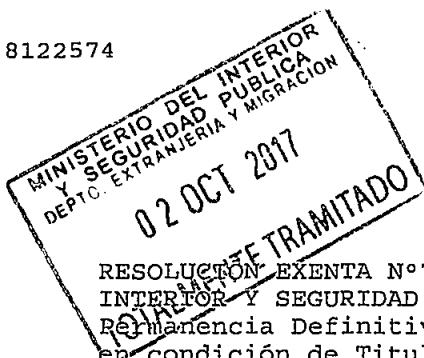


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO  
DE EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 8122574



RESOLUCIÓN EXENTA N° 244480

SANTIAGO, 30 de Agosto de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°73062 DEL 27.03.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN, RUN: 21.562.614-8; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, el nombre correcto es Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN DE OLIVA, RUN: 21.562.614-8; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

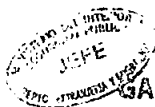
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°73062 DEL 27.03.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN, RUN: 21.562.614-8, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Jesus Eugenia MARQUEZ GUZMAN DE OLIVA, RUN: 21.562.614-8.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIEL CABERLOS HUARCAYA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG  
[10004] 30/08/2017